



Intervención de Colombia  
Lucía Solano  
Primer Secretario

**77° Período de Sesiones de la Asamblea General  
Sexta Comisión**

Informe de la Comisión de Derecho Internacional – Grupo II  
*28 de octubre de 2022 / 3:00 pm (Trusteeship Council Chamber)*

6 minutos

Señor Presidente:

- Colombia reitera en primer lugar el agradecimiento por la presentación del señor Presidente y el completo informe emitido por la Comisión de Derecho Internacional, así como la presencia en Nueva York – virtual o en persona – de los miembros de la Comisión. Su presencia durante las sesiones de esta Comisión es una gran oportunidad para trabajar mejor, para escucharnos y para intercambiar opiniones.
- A continuación, Colombia se pronunciará sobre los temas del grupo 2: (i) la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado, y (ii) la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional.
- En relación con el primer tópico, Colombia desea empezar por agradecer a la Comisión y en particular a la relatora especial, la profesora Concepción Escobar Hernández, por su trabajo dedicado a través de sus años en la Comisión, para lograr tener un producto final comprensivo en cuanto a este tema.
- En ese sentido, celebramos que el Comité de Redacción de la Comisión haya seguido examinando los proyectos de artículo pendientes que le habían sido remitidos anteriormente por la Comisión y que figuraban en los informes segundo, séptimo y octavo de la



Relatora Especial. También celebramos que la Comisión haya aprobado el proyecto de artículos en primera lectura así como los comentarios al proyecto de artículos.

- En cuanto al contenido de éstos, Colombia remitirá sus comentarios y observaciones, dentro del plazo otorgado para el efecto, que culmina el 1 de diciembre de 2023.
- En términos generales nos sigue generando algunas preocupaciones la cláusula 17 sobre solución de controversias que entendemos como una forma de aceptación tácita a un medio judicial específico.
- A su vez y dado que los Estados interpretan de formas distintas la inmunidad de jurisdicción penal, como seguimos constatando en las intervenciones hechas en esta Comisión en esta oportunidad, al remitir nuestros comentarios por escrito continuaremos teniendo como norte el lograr contar con reglas claras al respecto pero que éstas, al mismo tiempo, respeten la soberanía y el sistema jurídico de cada Estado.

Señor presidente:

- Me referiré ahora al tema de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional. Al respecto, Colombia transmite sus agradecimientos a los Miembros del Grupo de Estudio de composición abierta sobre el tema.
- Para Colombia este es un asunto de la más alta importancia y no admite dilaciones, por lo que agradece a la Comisión por asumir este importante reto, que tiene que ver con muchas áreas del derecho internacional y que es sumamente ambicioso en cuanto a su contenido y también en cuanto al efecto que potencialmente se lograría una vez sea posible contar con un producto final.
- Colombia es plenamente consciente de que el cambio climático y el aumento del nivel de las aguas como consecuencia de éste son el mayor desafío que enfrenta hoy la humanidad. Los impactos afectan



a toda la superficie del planeta, aunque lo hacen de forma desproporcionadamente fuerte e inminente en algunas regiones.

- América Latina y el Caribe es particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático y a su incidencia sobre el nivel del mar. Según los estimados, en Colombia, por ejemplo, el 55% de la población ubicada en la costa del Caribe y el 45% de la localizada en la costa del Pacífico estará directamente expuesta al aumento del nivel del mar antes del año 2050.
- En concepto de Colombia, la única manera posible de atender estos retos es de forma coordinada y logrando que el derecho internacional logre dar respuesta a los múltiples retos que ya han surgido y seguirán surgiendo en este contexto.
- Por todo ello, la labor que adelanta la Comisión de Derecho Internacional, y en particular el Grupo de Estudio, es vital. Los dos subtemas objeto de examen, a saber, la condición de Estado y la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar, son, en concepto de Colombia de efectos transversales, y muy dramáticos y por ello identificar respuestas en el derecho internacional a estos grandísimos desafíos debe ser una prioridad para todas las naciones del globo.
- Por tanto, agradecemos a los dos co-presidentes, Patricia Galvao Teles y Juan José Ruda Santolaria, por su devoción a una labor verdaderamente valiosa y exhaustiva.
- Por su parte, si bien entendemos que el ámbito de estudio puede ser muy amplio, en nuestro concepto la posibilidad de al menos mapear áreas en las cuales este fenómeno del aumento del nivel del mar pueda tener efectos es importante para que los Estados encuentren mecanismos para prepararse lo más posible para futuras preocupaciones, ya que las consecuencias son diversas y multifacéticas.



- Colombia aprovechará la oportunidad que nos ha otorgado la Comisión para proporcionarle información sobre su práctica y otros datos pertinentes acerca de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional, no solo en los temas exclusivamente relacionados con el objeto de estudio sino también con experiencias en otras áreas que puedan ser de utilidad para el trabajo del Grupo de Estudio.
- Esta oportunidad de intervenir la consideramos muy importante, en particular para los países en desarrollo como el mío, y no la desaprovecharemos, entre otras muchas razones porque al remitir nuestros comentarios garantizaremos que el estudio del tema incorpore las necesidades y preocupaciones de toda la comunidad internacional en su conjunto.
- Por último, y en lo que respecta al subtema de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho del mar, Colombia invita al grupo de trabajo a considerar todas las fuentes del derecho internacional necesarias, las cuales no se agotan con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Muchas gracias.